



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.32 DE 2020

"Por medio de la cual se aprueba el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia para el primer periodo académico de 2021"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, es admitido como estudiante de pregrado, por reingreso, aquel aspirante que haya cumplido con los requisitos de inscripción respectivos;
- Que mediante comunicación vía correo electrónico, solicito reingreso a la Universidad de Sucre, con fecha de noviembre de 2020, el estudiante **Miguel Enrique Castaño Caraballo**, con identificación N° 94031215000, al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2021,
- Que Revisada la situación académica del estudiante, se pudo verificar que se ajusta a la reglamentación vigente y en consecuencia,
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2020, después de verificar el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2021, el estudiante Miguel Enrique Castaño Caraballo, con identificación N° 94031215000.
- ARTICULO 2o.** Reingreso al programa de Zootecnia sin homologación.
- ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2020.

Original firmado por
AMADO ESPITIA PACHECO
Presidente

Original firmado por
EFREN VALENCIA PARRA
Secretario ad-hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Efrén Valencia Parra	Secretario	
Revisó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	
Aprobó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.